

SEÑOR DOCENTE.

*Si la documentación no está completa , su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes

*Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida

* Los documentos señalados con (X) son requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR	Activación							Novedades			
	Conyuge del Afiliado.	Compañero (a) permanente del Afiliado.	Hijos del Afiliado, del Conyuge o adoptivo.			Nietos primeros 30 días	Padres de Afiliado	Traslado de Beneficiarios	Retiros	Actualización Datos Básicos	Cambio de Beneficiarios entre cotizantes
			Menores de 19 años	Entre 19 a 25 años	Con incapacidad permanente mayor de 19 años						
1 Formato de Solicitud de Afiliación de Beneficiario completamente diligenciado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Afiliado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificación de no estar Afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES-FOSYGA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2 Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Beneficiario. Adjuntar cuando sea la madre o padre del nieto del afiliado.	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
3 Original o copia de Registro civil del matrimonio.	X										
4 Declaración del beneficiario sobre condición de trabajo o dependencia económica y afiliación a seguridad social, según formato de Fiduprevisora.	X	X		X			X				
5 Declaración juramentada de convivencia con compañero permanente.		X									
6 Original o copia de registro civil en donde conste el parentesco. El hijo beneficiario se identificará con el registro civil hasta que cumpla 7 años y con la tarjeta de identidad entre los 7 y los 18 años.			X			X					
7 Original o copia de registro civil en donde conste el parentesco				X	X	X	X				
9 Certificación anual expedida en concordancia con lo establecido en el Decreto 1352 de 2014 y las normas que lo aclaren o lo modifiquen, o sentencia de interdicción judicial.					X						

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR